

Instrucción en el hogar o en el hospital

A petición de un padre o de un estudiante adulto, se proporcionará instrucción en el hogar o en el hospital a los estudiantes que no puedan asistir a la escuela durante un período estimado de 4 semanas o más debido a una discapacidad o enfermedad. Una declaración escrita de un médico calificado que verifique que el estudiante no podrá asistir a la escuela por un período estimado de cuatro semanas o más acompañará la solicitud. El distrito no pagará ningún costo incurrido para obtener la verificación médica.

Referencias cruzadas: 2162 - Educación de estudiantes con discapacidades bajo la Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973

2161 - Educación especial y servicios relacionados para estudiantes elegibles

Referencias legales: RCW 28A.155 Educación especial WAC
392-122-145 Programa estatal de educación especial — Atención domiciliaria y/u hospitalaria — Ausencias prolongadas
WAC 392-172A-02100 Instrucción en el hogar/hospital

Adopción: 08.10.98

Clasificación: Alentado

Revisado: 25.01.11